



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran 3.150.230 pesetas en el subgrupo 55 “Partidas pendientes de aplicación”.

2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figura el subgrupo 53 “Inversiones financieras temporales” con saldo acreedor.

3.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

4.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de cierta antigüedad.

5.- No se ha remitido la relación de derechos cancelados en ejercicios cerrados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias figura el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- En el Acta de Arqueo remitida no figuran las firmas de los claveros.

2.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

D) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)4, A)5, B) y C)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 46,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 19%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 36,3% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 31,8% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 20,3% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros elevados, el 90,1% y 91,9%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 80,6%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 2,5% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería para gastos generales.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.